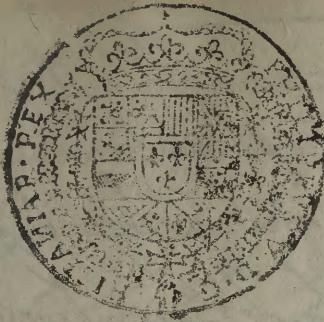


Gabinete marquesino.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVERIS, AÑO DE MIL  
SETECIENEGOS Y DIEZ Y  
SEIS.

Dr. Lorenzo P. Juárez q Montenegro D<sup>r</sup> de Medicina Decano de esta Villa  
 Como mas me convenga pararse ante Uen y digo que el Pueblo q se  
 tomo q ya Ben le consta como allandome por el año pasado de 1771.  
 Tuviendo la Placa de Medico de la Villa dela Almenara dela Qu  
 rta de Muncuz, el concero de la villa q se qdó en el año q se  
 pidió en peños elqun q garana acuerde q la placa de Medico de  
 esta villa ofreciéndome el acarne todo buen paraxe q des  
 pacharme q non bna miente dotal su Medico q se di esto abun  
 do aceptado el qantido de q se convienta para a esta villa con  
 mi familia donde a mas tiempo decimo años, que he utado q  
 esté Ben cuando aslo, en la dicha Placa de Medico q lo grado  
 en ella labuena opinion, y fama, enque me allo constituido  
 en la aceptacion comun q es an q se qon diez dias del Refun  
 do con cero de diez o año de setecientos y once q se me dí q se  
 el non bna miente de seu Refundido, q garana los efectos q se me con  
 vengan, q combiñase el servicio a Ben en dicho año q se  
 en cero sin oposicion a Ben pido q suplico sea servido mandar,  
 q en Memoria de los buenos servicios q Dr. long  
 echos, q al comun, ~~llevare~~ tome despacho el dicto non  
 bna miente de Medico de esta villa deixando anotado en el  
 Con cero q acuerdo q Ben celebrare para qe ento do tiempo  
 Contra del año Capitalan su expedicion q de mandante  
 q se admittiera Justicia q pido q para ello.

Dr. Dr. Lorenzo P. Juárez q  
 Montenegro

Aclaro asimismo

La consta qnta el Medico de esta Villa

